



**Oficina de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial
(OAIP-PJ)**

**INFORME DE PROYECTOS O
ACTIVIDADES EJECUTADAS
ENERO-DICIEMBRE,
2014**



INFORME PERIODICO DE PROYECTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Periodo del Reporte: del Mes de Enero al Mes de Diciembre del año 2014

i. Resumen ejecutivo (Qué, cómo, para qué? máximo 3 párrafos).

La Oficina de Acceso a la Información Pública, participó en todos los paneles auspiciado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, con la finalidad de mantenernos conectado con los usuarios y dar un servicio de calidad. Se mantuvo la distribución de volantes informativos con la intención de edificar a la población sobre sus derechos al libre acceso a la información pública y la forma de ejercerlo. Se actualizó los datos de transparencia para los servicios web y se tramitaron respuestas a 101 solicitudes.

I. Dirección o Departamento:

Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)

I.1. Objetivo Estratégico del PJ.

No. 2 Mejora de la información y orientación a la población sobre los servicios de la administración de justicia

I.2. Línea de Acción del PJ.

2.1. Campañas de información y difusión a la sociedad

II. Datos del Proyecto o Actividad

La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 del 13 de abril de 2004, persigue promover la transparencia de las políticas públicas ante instituciones y entidades del Estado, permitiendo a cualquier ciudadano o ciudadana solicitar información.

El Poder Judicial ha puesto en funcionamiento desde noviembre del año 2005 la Oficina de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial (OAIP-PJ), la cual ha venido respondiendo dentro del marco de la Ley No.200-04 (15 días laborales), todas las solicitudes que ha sido objeto.

La Oficina de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial (OAIP-PJ) depende directamente de Presidencia.

II.1. Proyecto /Actividad

Implementación de las mejoras a la oficina de acceso a la información pública

II.2. Indicadores Generales del Proyecto.

- Datos de transparencia actualizados.
- Sistema de enlace entre OAIP y dependencias.
- Material de publicación y sensibilización de Acceso a la Información Pública.
- 100% solicitudes de información respondidas dentro del plazo establecido por la Ley No.200-04.
- 93% solicitudes de información respondidas en un plazo no mayor de quince (15) días laborables.
- 7% solicitudes de información otorgamos prórroga excepcional.
- Promedio de respuesta a solicitud de información es: 9 días laborables.

II.3. Objetivo del Proyecto o Actividad

Mejorar la organización, funcionamiento y sistematización de la OAIP-PJ y la vía de acceso a la información en correspondencia con lo señalado en la Ley 200-04 para una mayor promoción y difusión de la cultura de información y atención al ciudadano.

II.4. Periodo de Ejecución

- Las actividades y ejecuciones de la OAIP son permanentes.

II.5. Acciones desarrolladas (Expresar, a grandes rasgos, las actividades llevadas a cabo durante el cuatrimestre).

- Datos de transparencia actualizados.
- Difusión de los servicios de la OAIP.
- Solicitudes respondidas.
- Gestión y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública por los ciudadanos a través del Portal del Poder Judicial.

II.6. Resumen de Avances (Relato o descripción breve, claro y concreto de las actividades y/o acciones desarrolladas, en el cual se destaquen los avances y logros alcanzados en el cuatrimestre).

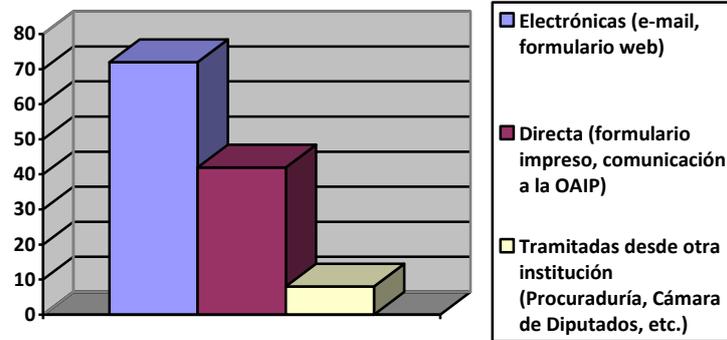
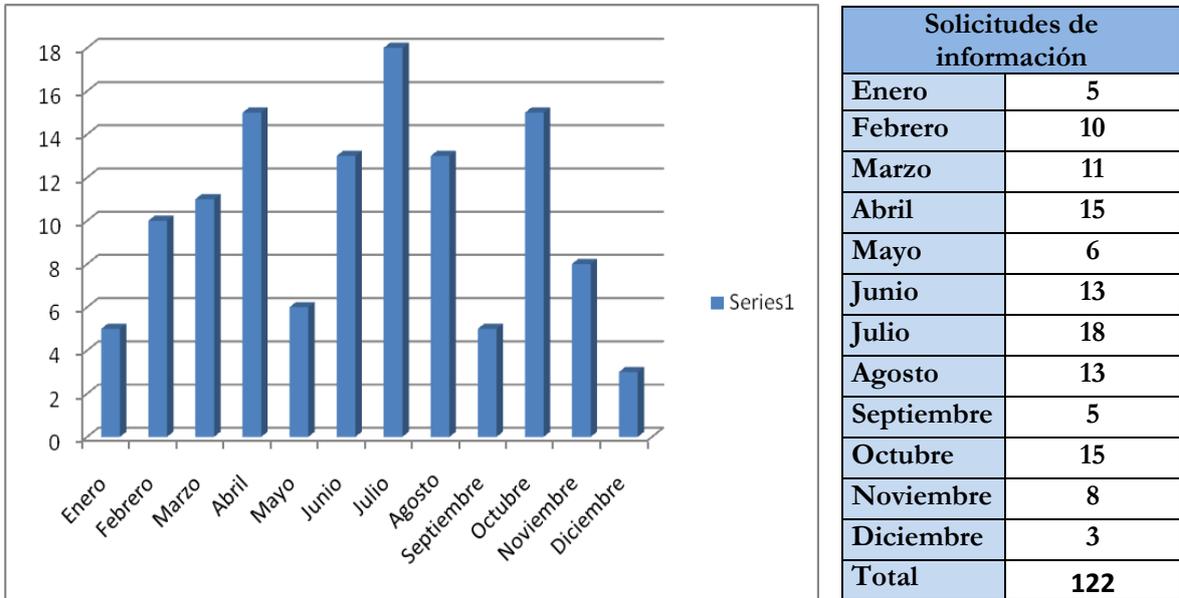
Hemos logrado edificar a la ciudadanía sobre sus derechos al libre acceso a la información pública a través de la OAIP.

II.7. Resultados Alcanzados (Detallar los resultados alcanzados durante el cuatrimestre en la implementación del proyecto o actividad, si los hay. Agregar los indicadores que se correspondan con estos resultados alcanzados).

- Actualización mensual de datos de transparencia. (Permanente)
- Ejecuciones de solicitudes formales.
- Distribución de volantes informativos.
- 122 solicitudes y peticiones ejecutadas, que se distribuyen como sigue:
 - 72 solicitudes electrónicas (a través de correo electrónico y página Web),
 - 42 solicitudes directas (vía formulario impreso),
 - 8 solicitudes tramitadas desde otras instituciones (Senado y Procuraduría, entre otras).

De estas, 116 solicitudes han sido contestadas y tramitadas dentro del lapso de tiempo indicado por la Ley 200-04 y en las 6 restantes se ha requerido la extensión prorrogada debido a que la recolección y trámite de la información así lo ha ameritado.

A continuación algunos gráficos explicativos:



Solicitudes de información	Cantidad
Electrónicas (e-mail, formulario web)	72
Directa (formulario impreso, comunicación a la OAIP)	42
Tramitadas desde otra institución (Procuraduría, Cámara de Diputados, etc.)	08
Total	122